

MEMORANDUM N° 224

**DE :** DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO  
FISCAL

**A :** MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**MAT. :** Devuelve Memorandum DSC N° 617/2016

**FECHA. :** 22 NOV 2016

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1014, se ordenó a Pub Discotheque Costa 21, la adopción de medidas provisionales del artículo 48 letras a) y c), debido a denuncias recibidas por superación de la norma de emisión de ruidos.

2° Que, con fecha 18 de noviembre de 2016, por medio de RES.EX.N°1/ROL D-074-2016, se formularon cargos al Pub Discotheque Costa 21, por superación de la norma de emisión de ruidos, y por el incumplimiento de las medidas provisionales del artículo 48 letra a).

3° Que, en igual fecha, por medio de Memorandum DSC N° 617/2016, se solicitó a esta fiscalía la renovación de las medidas provisionales ordenadas a Pub Discotheque Costa 21, mediante Resolución Exenta N° 1014, consistente en medidas de corrección seguridad y control, y la clausura total temporal del recinto, mientras estas se ejecutan.

4° Sin embargo, el mismo día 18 de noviembre de 2016, el titular presentó a esta Superintendencia, un informe de cumplimiento de las medidas provisionales, dando cuenta de las medidas de corrección, seguridad o control que ha implementado con el objeto de cumplir con la norma de emisión de ruidos.

5° Que, de esta manera, no es posible dar curso a la solicitud de renovación de las medidas provisionales, sin un análisis previo de lo que el titular ha informado mediante su reporte de fecha 18 de noviembre.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



BVG

**Adj:**

- Expediente MP-022-2016



DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO  
FISCAL